



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000064

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2004/MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2004, el Carta N° 29-2004 del Regidor Pedro Torres Eguiluz; y

CONSIDERANDO :

Que, el Regidor Pedro Torres Eguiluz hace llegar a Sesión de Concejo, la Carta 29-2004 señalando que ante los difíciles momentos económicos de falta de liquidez por los que atraviesa la Municipalidad de Bustamante y Rivero, es necesario buscar recursos para lo cual propone lo siguiente: A) Se convoque a licitación los espacios publicitarios de las diferentes Avenidas del Distrito. B) Se agilice el cobro de la multa a la Universidad Alas Peruanas por hacer edificado sin la respectiva licencia de construcción que se recupere las dos tiendas de propiedad municipal ubicado en el Local de la Asociación de Criadores y Aficionados de Toros de Pelea.

Que, dentro del Reglamento Interno del Concejo Municipal, existen las Comisiones Especiales para resolver asuntos que merecen una atención especial y que deben actuar en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Conformar una Comisión Especial de Regidores para que haga un Estudio sobre la posibilidad de licitar públicamente los espacios publicitarios en las diferentes Avenidas del Distrito, realice las gestiones necesarias según sus atribuciones para la cobranza de la multa impuesta a la Universidad Alas Peruanas, así como la recuperación de las tiendas de propiedad municipal ubicadas en el local de la Asociación de Criadores y Aficionados de Toros de Pelea, la indicada Comisión estará conformada por los siguientes regidores:

1. Dr. PEDRO TORRES EGUILUZ
2. Sra. TERESITA BELÓN MÁLAGA
3. Ing. LILIA PAUCA VELA

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada deberá presentar su Informe Final en el término de 45 días.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZIVCAzh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Comisión de Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tajiada
ALCALDE